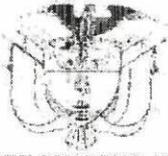


REF: SUCESION INTESTADA RAD. No. 00012/2022
CAUSANTE: ELIECER GUTIERREZ ROJAS.



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VENECIA CUNDINAMARCA**

Venecia, Cundinamarca, Octubre Dieciocho (18) de Dos Mil Veintidós (2022).

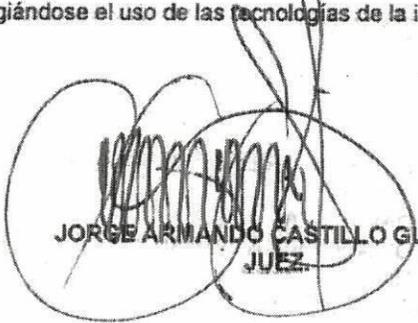
El Juzgado, atendiendo los lineamientos descritos por el artículo 15 del Decreto 2691 de 1.991, hace previa claridad de que al Despacho se encuentra para fallo Acción de Tutela radicada bajo el No. 00039 del cursante año 2022, el cual tiene carácter preferencia en su trámite.

Por ser procedente y en respuesta al Oficio No. 108201272-1636 emanado de la DIAN-Girardot Cundinamarca, por Secretaria del Juzgado procédase de conformidad con lo solicitado en el menor tiempo posible y de manera eficaz.

De igual forma, téngase por aportada la documentación aportada por la Doctora CARMENZA ROJAS ROJAS; en consecuencia de ello, señálese el día (24) del mes de Noviembre del año en curso 2022, a partir de las (10am) para la Diligencia de Inventario y avalúos de que trata el artículo 501 del C.G.P.

Por Secretaria del Despacho procédase de conformidad con lo aquí ordenado, de manera oportuna y eficaz, dando cumplimiento a lo establecido para el efecto por el Decreto 806 de 2020, declarado permanente mediante la Ley 2213 de 2022, privilegiándose el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones.

Notifíquese,



JORGE ARMANDO CASTILLO GUZMAN.
JUEZ.